

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 233

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: BLOQUE ALIANZA DE CENTRO - PROYECTO DE  
RESOLUCION ACUSANDO AL GOBERNADOR DEL TERRITORIO  
ANTE EL P.E.N.; POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Honorable Legislatura Territorial

BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
13 AGO 1990	
SEC. 2	Nº 233 HORA 1250

FUNDAMENTOS

Senor Presidente:

Luego de estudiar profunda y seriamente los Asuntos de Particulares 008/90 y 009/90 y en mi caracter de miembro de la Comision Investigadora he llegado a la conclusión que el Sr. Gobernador se encuentra incurso en el mal desempeño de sus funciones por las causas a las que hace referencia la primera denuncia del Asunto de Particulares 008/90.

Entiendo que existiendo en vigencia, y con aplicación plena en el Territorio, la Ley de Emergencia Economica 23.697 y los Decretos Nacionales 435/90 y 612/90 por los que se establecen mecanismos de retiros voluntarios de personal y prohibición de contratación de personal, salvo contadas excepciones, y habiendo declarado el mismo Gobernador, en su discurso del 18/8/89, que "Desde 1983 a 1989, la planta de personal de gobierno, se incrementó en un 300 por ciento, entendiendase bien esta no es una opinión gorila sobre el volumen de personal, pretende ser un mensaje sobre la asfixia que esta planta representa", dichas afirmaciones no son congruentes con el ingreso de personal y la incorporación a planta permanente de personal temporario.

Las designaciones se desprenden de los decretos publicados en el Boletín Oficial del Territorio que se adjuntan a las denuncias estudiadas y aunque no pudieron ser corroborados de otro modo, ya que esta comisión en ningún momento tuvo o pretendio tener poder para requisar archivos o exigir información, mas allá de la que la cámara solicitó por Resolución 016/90 y que aún no ha sido contestada, incluso ha vencido el plazo establecido por Ley Territorial 369.

Tampoco le fue otorgada la entrevista solicitada por Nota Nro. 063/90, Letra BAC, de la que se adjunta copia y con la cual se pretendía recibir elementos de análisis para que esta comisión pudiera elevar un dictamen completo, serio y ecuánime.

No existiendo explicaciones, habiendolas solicitado, entendemos que es por que no las han encontrado.

En expresiones vertidas por los canales de television oficiales del Territorio, el Sr. Gobernador declaró un incremento de 495 agentes, que tampoco consideramos necesario, dada la "asfixia que esta planta (de personal)



*Honorable Legislatura Territorial*

BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

representa" como ya citamos de su discurso del 18/8/89

Si los cargos a cubrir hubieran sido indispensables, podrían haberse satisfecho tales requerimientos con reasignación de funciones dentro de la asfixiante planta de personal salvo aquellas funciones que por su especialidad requirieran personal especializado, debiendo en ese caso recurrir al concurso.

El objetivo de los gobernantes es propender al bien común y precisamente el Gobernador lo tiene establecido por el inciso 15 del Artículo 20 del Decreto Ley 2.191/57 que expresa "Asegurar la regularidad y eficacia de los Servicios Públicos, el progreso y desarrollo de la instrucción, la educación moral y física, el fomento de la industria y el comercio, la higiene pública, la asistencia social, el progreso general del Territorio y en general todo lo tendiente a la efectiva propiedad y bienestar del mismo".

Mas alla de la transgresión y violación a diversas normas en vigencia, el Gobernador ha privilegiado el empleo de algunos, descuidando la atención del bienestar general establecido entre sus deberes. Ha privilegiado a unos pocos en detrimento del todo, a tal punto que no puede atender con sus ingresos ni siquiera la nómina salarial, y por supuesto a expensas de las áreas de salud, educación y seguridad que deben ser prioritarias.

Todo esto sin mencionar la paralización total de la inversión y el mantenimiento, empeñando el futuro de los fueguinos para que el territorio camine lastimosamente.

No queremos establecer que todos los nombramientos han sido para satisfacer facturas políticas, pero es tremendamente llamativo que entre los nombramientos exista una gran cantidad de personas con lazos sanguíneos, o no, con funcionarios del gabinete del PET.

Por estas razones entendemos que se debe acusar al gobernador por mal desempeño de sus funciones, ya que ha sumido al Territorio de la Tierra del Fuego en una de las mayores crisis económicas, mas alla de la limitaciones que ha impuesto el ajuste a nivel nacional y las cuales el gobernador



*Honorable Legislatura Territorial*

BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

debio haber tenido en cuenta, en sus previsiones, el marco establecido por el Presidente de la nacion, que lo designo, y no desconociendo lo expresado por las normas y decretos trasgredidos reiteradamente.

Ademas, incumplió en sus funciones, al no promover las acciones para que la iniciativa privada diera respuesta a esta imperiosa necesidad de generar fuentes de trabajo, que hubiese liberado al Estado de la tremenda carga que hoy soporta, y se vería plasmado en actividad productiva que genere riquezas.

Mucho mas honesto hubiese sido, haber creado un fondo de desempleo para los desocupados y no haber convertido al empleo estatal en un seguro de desempleo en desmedro de las funciones inalienables que le caben en la salud, la educación, la seguridad.

Con respecto a las denuncias presentadas, entendemos que dado el curso legal que han tomado y que las pruebas obran en poder del Poder Judicial, bajo secreto de sumario, con la imposibilidad de esta Comision de acceder a ellas; que en algunas de ellas hemos tomado conocimiento que se ha instruido sumario administrativo y que la justicia es el poder adecuado para su tratamiento penal, pero teniendo en cuenta que los acusados tienen en sus manos el futuro y patrimonio de los fueguinos es que solicitamos a la justicia la mayor celeridad posible en su resolución a efectos de deslindar las responsabilidades que le caben a cada integrante del P.E.T. que se halle involucrado.

RICARDO FORGIONE TIBAUDIN  
Presidente Bloque  
Alianza de Centro UGEDE-PDP



*Honorable Legislatura Territorial*

**BLOQUE ALIANZA DE CENTRO**

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

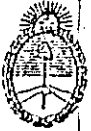
RESUELVE

ARTICULO 1: Acusar al gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ante el Poder Ejecutivo Nacional, por mal desempeño de sus funciones, por la atribución conferida a esta Honorable Legislatura Territorial por el inciso 9 del Artículo 39 del Decreto Ley 2191/57 fundamentadas en las causales de la primera denuncia del Asunto de Particulares 008/90, caratulada como "Las 1.028 designaciones firmadas por el gobernador Carlos Martín TORRES desde su asunción, violan las Leyes 23.697 de Emergencia Economica, la 22.140, Regimen Jurídico Básico de la Función Pública, El Decreto Nacional 1.428, Escalafon del Personal Civil de la Administración Pública y la Ley Territorial 331." y que forman parte de la presente, y más precisamente por el incumplimiento del inciso 15, Artículo 20 del Decreto Ley 2.191/57, al beneficiar a parte de la población con un empleo en detrimento del bienestar general contradiciendo directivas nacionales que debe cumplir, dado su caracter de delegado del Presidente de la Nación; no poder, por esto, cumplir con los compromisos asumidos y por las razones detalladas en los fundamentos de la presente.

ARTICULO 2: Solicitar a la Justicia Federal del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de trámite preferencial a las denuncias presentadas contra el Señor Gobernador a fin de deslindar las responsabilidades que le caben a cada integrante del PET, dada su investidura.

ARTICULO 3: De forma.

RICARDO FORGIONE TIBAUDO  
Presidente Bloque  
Alianza de Centro UCEDE-PDP



Honorable Legislatura Territorial  
BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

NOTA Nro. 63/90  
Letra BAC


USHUAIA, 10 de julio de 1990

Señor  
GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA  
TIERRA DEL FUEGO A. E I. A. S.  
Dr Carlos Martín TORRES  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, por expresas instrucciones de todos los miembros de la Comisión Investigadora de esta Honorable Legislatura Territorial, a fin de solicitarle una entrevista.

Dados los plazos establecidos en la resolución de Cámara por la que se creó esta Comisión Investigadora de las denuncias presentadas en su contra, la que se deberá expedir en un plazo de veinte días hábiles que se cumplen el próximo día 17 de julio, es que solicitamos la entrevista a la brevedad posible.

Sin más y a la espera de vuestra favorable respuesta lo saluda muy atte.

  
RICARDO FORGONE TIBAUDIN  
Presidente Bloque  
Alianza de Centro UCEDE-PDP

RECIBIDO 12-07-90

